

VIAJES LONGIRON, SL

Titulo GC MD 426

La Riera, 69 3E

09302 Mataró

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre y disposiciones concordantes se formaliza el presente CONTRATO DE VIAJE COMBINADO número: 1674 entre VIAJES LONGIRON, SL., (en adelante Hole in One) con dirección La Riera, 69 3ºE 08302 Mataró, nº CIF: B65348153 y con título GC MD 426 en calidad de agencia de viajes organizadora y

Don _____ en calidad de consumidor y contratante principal, en su nombre y en el de sus acompañantes han convenido en la realización de un viaje en los términos de la oferta especificada y desarrolladas según presupuesto presentado al cliente y aceptado por él según el presente contrato y según las condiciones generales que a continuación se detallan:

- 1: DESTINO DEL VIAJE: El destino o destinos y, en caso de fraccionamiento de estancia, los distintos periodos y sus fechas son los que constan en la documentación definitiva del viaje que se entrega en éste acto al pasajero.
- 2: MEDIO DE TRANSPORTE: El tipo de transporte – avión, tren, etc. – sus características y categorías son los que constan en la documentación del viaje que se entrega en este acto al consumidor.
- 3: FECHA DE SALIDA: En la hora y lugar que constan en la documentación del viaje que se entrega en este acto al pasajero.
- 4: FECHA DE REGRESO: En la hora y lugar que constan en la documentación del viaje que se entrega en este acto al pasajero.
- 5: ALOJAMIENTO: En el establecimiento que figura en la documentación definitiva que se entrega en este acto al consumidor en la que, asimismo, se identifica su situación y categoría, en alojamiento y régimen según documentación adjunta.
- 6: ITINERARIO: El que consta en la oferta según documentación adjunta y contenido en el presupuesto a que se hace referencia en el encabezamiento de este contrato.
- 7: OTROS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO DEL VIAJE: Los especificados en la oferta contenida en el presupuesto y ficha técnica a que se hace referencia y, en su caso, los incluidos en la documentación definitiva que se entrega en este acto al consumidor.
- 8: PRECIO VIAJE: El importe total ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifa de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en esta fecha. Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja, en los importes estrictos de las variaciones de precio

aludidas. Estas modificaciones serán notificadas por escrito al consumidor. En ningún caso se revisará, al alza, el precio del viaje en los 20 días inmediatamente anteriores a la fecha de salida.

9: EL PAGO DEL PRECIO total del presente viaje combinado se ha realizado en la Agencia contra la entrega de los bonos y documentación final del viaje, a la firma del presente contrato.

10: GASTOS DE ANULACION: En el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tiene derecho al reembolso de las cantidades que haya abonado, una vez indemnizada la agencia organizadora con las siguientes cuantías:

Los gastos de anulación si los hubiere de cada uno de los proveedores prestatarios de los servicios contratados según condiciones propias de cada tarifa.

Penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos 15 de antelación a la fecha de salida del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días; y el 25% en las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada.

11: NUMERO DE PARTICIPANTES EN EL VIAJE: En caso de que el presente viaje requiriera de una participación mínima de personas la agencia tiene derecho a anular el viaje, comunicándolo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de salida reembolsando las cantidades abonadas, sin que el cliente tenga derecho a ningún tipo de indemnización.

12: OBLIGACION DE COMUNICAR TODO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato - preferentemente "in situ" o, en otro caso, a la mayor brevedad posible- al teléfono de urgencia facilitado, por escrito o por cualquier otro medio en que quede constancia, al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del Servicio que se trate

En el caso de que las soluciones arbitradas por la Agencia- organizador o detallista- no sean satisfactorias para el consumidor, éste dispondrá del plazo de 1 mes para reclamar ante la agencia detallista o el organizador, siempre a través de aquella. La Agencia detallista o el organizador dispondrán de 45 días para dar respuesta a la reclamación planteada por el pasajero, plazo que comenzará a contarse partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante la Agencia Detallista.

13: PRESCRIPCION DE ACCIONES: El plazo para reclamar por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del presente contrato prescribe a los dos años desde el momento en que la acción pudo ser ejercitada. Se informa al consumidor de la conveniencia de que conserve en su poder la oferta o presupuesto al que se hace referencia en este contrato, el presente contrato y la documentación facilitada por la agencia, a efectos de prueba, ante la eventualidad de reclamaciones.

14: CONFIRMACION DE LAS RESERVAS: A la firma del presente contrato se ha producido la confirmación de las reservas del viaje.

15: CESION DE RESERVA: Debido a las características propias de los servicios que componen el viaje, el cliente no podrá ceder su reserva a terceras personas.

16: SEGURO OPCIONALES: En el caso de suscribirse un seguro, éste deberá ser pagado en el momento de su emisión. El no cumplimiento de este requisito implicaría la invalidez del seguro y su cobertura.

17: MODIFICACION O VARIACION DEL TRAYECTO: Si fuera el caso, el viaje objeto del presente contrato podría sufrir alteraciones o modificaciones en el lugar de destino debido a condiciones climatológicas imprevisibles, estado de las carreteras o vías de acceso, situaciones político-sociales intempestivas, u otras causas y situaciones que hagan aconsejable alterar el estricto cumplimiento del programa de viaje contratado, ya sea para resguardar la seguridad del pasajero, o por imposibilidad material de cumplir estrictamente el programa. El firmante en el presente acto reconoce, comprende y acepta las características especiales e imprevistos propios de un viaje de la naturaleza de que es objeto el presente contrato.

18: DOCUMENTACION E INFORMACION SOBRE EL VIAJE: Obran en poder del cliente: billete y bonos de los distintos transportistas contratados para cada efecto, información previa al viaje, información de contacto de las empresas prestatarias de los servicios contratados, información de alojamientos y demás servicios, seguro de viaje (en su caso) y las condiciones generales de contratación que rigen el viaje.

19: LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos (LOPD), el cliente acepta que sus datos personales, así como los que puedan ser facilitados en el futuro, sean recogidos y tratados en un fichero titularidad de la agencia Hole in One. Dichos datos han sido recogidos por la agencia Hole in One con la finalidad de gestionar y desarrollar el conjunto de servicios con el cliente, siendo necesarios para llevar a cumplir dichos propósitos. El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en la Ley y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos". La Agencia le informa que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero (Nombre, CIF/NIF, N-Cuenta) a las Entidades Financieras (Bancos y Cajas) con las que trabaja la Agencia Hole in One a los solos efectos de gestionar las transferencias, cobros y pagos a que dé lugar la relación comercial y el uso de nuestros servicios. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.e) LOPD, el interesado presta su consentimiento de forma implícita en la contratación del servicio o en reclamaciones al mismo, para que podamos transferir sus datos necesarios para reservas de hotel, vuelos, transportes y servicios contratados, a los destinatarios que sean pertinentes (mayoristas, centrales de reservas, compañías aéreas y navieras, u otros similares) y, si así fuera necesario según el servicio o viaje a efectuar, con destino a cualquier país del mundo, incluyendo, en su caso, a aquellos que no ofrezcan un nivel de protección equiparable.

En prueba de conformidad se firma el por duplicado y a un solo efecto.

Firma cliente

Firma agencia

Fdo.